



## RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 159 - 2010-OSINFOR

Lima, 03 SET. 2010

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM del 07 de octubre de 2009, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 08 de octubre de 2009, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, de acuerdo a la Tercera Disposición Complementaria y Final, entra en vigencia a partir del día siguiente de la publicación en el portal institucional del OSINFOR y del Estado Peruano, realizado el mismo día de la publicación, en consecuencia está vigente desde el 09 de octubre del 2009;

Que, con la finalidad de lograr los objetivos, políticas y lineamientos de gestión, resulta necesario proceder al encargo de la Sub Dirección de Regulación y Fiscalización de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre de la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre para el desempeño de las funciones contenidas en el ROF del OSINFOR;

Conforme a lo establecido en la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, en el Título Preliminar, del Artículo IV – Principios, numeral 7, se recoge el Principio del merito y capacidad por el cual el ingreso, la permanencia y las mejoras remunerativas de condiciones de trabajo y ascensos del empleo público, se fundamentan en el merito y capacidad de los postulantes y del personal de la administración pública;

Estando a las funciones establecidas en el Artículo 9°, numeral 9.9 del Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR** a partir de la fecha, al Abogado **CARLOS EDUARDO CHIRINOS ARRIETA**, las funciones de la Sub Dirección de Regulación y Fiscalización de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre de la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Sub Oficina de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



**DR. RICHARD E. BUSTAMANTE MOROTE**  
Presidente Ejecutivo

ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES  
Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR